



Ayuntamiento de FUENTEPELAYO

Notas de la Semana

HOJA Nº 224/2018

SEMANA 30-31

27/07/2018 - 02/08/2018



KAMARU TEATRO MOVIDA ESPACIAL

Viernes 27 de julio
A las 22:00 horas
Plaza del Salvador



El agente Fox, un ingenuo astronauta, se enfrenta a la misión más especial y espacial de su carrera. Junto con su colaborador espacial, el disparatado marciano XR37 tienen que devolver a su órbita a la estrellas Altair y Orión, Antes de que el universo sufra una catástrofe.

Pero nuestros protagonistas tienen un arma infalible: la música. Con canciones y bailes están dispuestos a poner en pie a todos los planetas y a todos los presentes y harán que el universo entero se convierta en la movida más divertida de todos los tiempos.

Se trata de una atractiva propuesta de animación festiva. En el formato de discoteca logrará que los participantes se integren por completo en la dinámica del propio espectáculo. El ritmo y la diversión no decaen nunca puesto que están continuamente en alza con canciones y danzas de los personajes...



DIE SCHUBERTIADEN

“RECORRIDO POR LOS MEJORES TEMAS DEL POP- ROCK”



DIA 28 DE JULIO A LAS 23:50
LUGAR: PLAZA DEL SALVADOR
CONCIERTO QUE OFRECE VERSIONES DE MÚSICA
POP, LATINA Y ROCK AND ROLL. NUMEROSOS
INSTRUMENTOS DE VIENTO.



1º PREMIO
GABRIELA TEJEDOR TEJEDOR



2º PREMIO
JIMENA SERRANO HERRERO



3º PREMIO
CATEGORIA PINTURA
DAVID SANZ MARTÍN



3º PREMIO
CATEGORIA INFANTIL
IVAN RINCÓN ARRANZ



3º PREMIO
DISEÑO GRAFICO
DANIEL DELGADO GÓMEZ

HONORSE TIERRA DE PINARES

Se ha comunicado a este ayuntamiento que ha sido aprobada la justificación del expediente para adaptación de Residencia a Plazas Aptas para Personas Dependientes. Y aprobado también el ITE de pago por los siguientes importes:

INVERSIÓN TOTAL: 60.228,65€

AYUDA: 30.000,00€ (FEADER:24.000€,Admo. Central MAPAMA: 1.800€, Admo. Autonómica JCYL: 4.200€)

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE 2018

Se han concedido al Ayuntamiento de Fuentepelayo dos plazas, a jornada completa por un periodo de 90 días con la categoría de peón .La oferta se realiza en el oficina del INEM de Segovia que nos enviará las personas que se ajustan al perfil, tras una entrevista con el alcalde se contratará a los candidatos.

PREPLAN 2018

La Diputación de Segovia nos concedió ya una ayuda para la contratación de una persona a jornada completa y una duración de 180 días. Las condiciones de contratación fueron: Persona inscrita en el INEM, Menor de 35 años o mayor de 45 años, Parados de larga duración. La preselección se realizó en la Oficina de Empleo de Segovia.

PLATAFORMAS PARA LAS CARROZAS

Si alguien está interesado en vender su remolque viejo en desuso, que por favor, lo comunique, ya que hay peñas interesadas en comprarlo para hacer su propia plataforma. El mismo caso, si alguna peña que no haga carroza quisiera vender la plataforma.

MANUALIDADES Quien esté interesado en participar en el Aula de Manualidades el próximo curso 2018/2019.puede pasar a apuntarse en el Ayuntamiento antes del 15 de agosto de 2018.

CHARLA DE LA DOCTORA MARIA CONCEPCIÓN MANRIQUE:

“EL CANCER DE COLON”

Día 2 de agosto a las 19:30h
en la Casa de la Cultura

CONCURSO DE PINTURA INFANTIL

Viernes 3 de agosto
A las 20:00 horas
En la Plaza Mayor

CINE AL AIRE LIBRE

PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA

“AXTERIX: LA RESIDENCIA DE LOS DIOS”

Sábado 4 de agosto 22:30h
En la plaza de la fuente

NOTA INFORMATIVA DE LOS QUINTOS DEL 58:

HACEN SABER QUE QUEDA SUSPENDIDA LA CELEBRACIÓN DE LOS 60 PROGRAMADA PARA EL PROXIMO 4 DE AGOSTO.



BANDO DE PERROS

La llegada del verano con el aumento de las temperaturas y el incremento de moscas y mosquitos, hace necesario recordar la normativa vigente, a los dueños de perros de la localidad, para evitar situaciones de insalubridad.

Los responsables de los animales deberán impedir que éstos depositen sus excrementos en las aceras, paseos, jardines, parques infantiles y en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de los peatones.

El responsable del animal deberá recoger y retirar los excrementos, e incluso, limpiar, la parte de la vía pública afectada. A tal efecto, deberá depositar los excrementos, debidamente recogidos en una bolsa cerrada, en las papeleras y otros elementos de recogida de residuos indicados por los servicios municipales.

La persistente inobservancia de este precepto por parte de algunos dueños de perros, hace inevitable para esta Alcaldía velar por la estricta aplicación de la citada Ordenanza, y consecuentemente, imponer las sanciones económicas que procedan por infracción de lo dispuesto en el artículo 10 parcialmente reproducido.